

## CONSEJO ACADÉMICO ACTA 21 DEL 2002

FECHA: jueves 31 de octubre del 2002

HORA : 3:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

### ASISTENTES:

LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ	Presidenta
PEDRO CARABALLO GRACIA	Vicerrector Académico
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo
JESUS A. CEPEDA CORONADO	Rep. de los Decanos
MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	Rep. de los Jefes de Departamento
PABLO EMILIO VILLAMIL BARRIOS	Rep. de los Profesores
EDUARDO EMILIO URUETA CHAVEZ	Rep. de los Estudiantes
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Secretario

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Estudio y aprobación Acta 20 del 2002
3. Estudio Proyecto de Acuerdo "*Por medio de la cual se establece el Centro de Creación de Empresas.*"
4. Correspondencia
5. Varios

### DESARROLLO:

#### 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quórum se inicia la sesión, el orden del día es leído y puesto a consideración de los miembros, los cuales lo aprueban.

Seguidamente, se da la bienvenida al nuevo Representante Estudiantil del Consejo, *Eduardo Emilio Urueta Chavez*, quien fue elegido en las pasadas elecciones realizadas en la Universidad.

#### 2. Estudio de Actas 20 del 2002

El Acta 20 es revisada, haciéndose algunas sugerencias de forma, seguidamente es aprobada con la sugerencias propuestas por los miembros del Consejo Académico.

#### 3. Estudio Proyecto de Acuerdo "*Por medio de la cual se establece el Centro de Creación de Empresas*"

Es presentado el proyecto de Acuerdo mediante el cual se establece el Centro de Creación de Empresas.

El Representante de los Profesores, sugiere unas modificaciones de forma al Artículos 1º para cambiar la palabra *fomente* por *fomentar* y en el

Artículo 2° la frase *fomentar y asesorar ideas de negocios innovatorios* por la de *fomentar y asesorar ideas innovadoras de negocios*.

La Presidenta considera que el Artículo 4° está demasiado sesgado o en contrasentido con relación al título profesional que señala *preferiblemente de Ciencias Económicas y Administrativas*; en este sentido, el Vicerrector Administrativo propone que debe ser un profesional con posgrado en áreas de Gerencia, lo cual es acogido por los miembros del Consejo.

La Presidenta informa que tiene una duda sobre si se está creando un nuevo cargo, porque esto implicaría una modificación a la planta de personal administrativa y se tendría que recomendar al Consejo Superior por ser de su competencia incluirlo en ella. En este sentido, el Vicerrector Académico, manifiesta la posibilidad de que sea un Docente de la Universidad; la Presidenta aclara que aún así se estaría haciendo una modificación, agrega además sobre el análisis que se ha realizado alrededor del por qué de la creación del Centro de Creación de Empresas, manifestando que es por la necesidad de despegar esa parte de proyección social como también la utilización del potencial de todos los programas existentes en la Institución y eso implicaría en un momento determinado que si nos limitáramos a los Docentes de la Universidad, si tendríamos en ellos los perfiles.

El Vicerrector Administrativo considera que la posibilidad de que el Coordinador sea un Docente por concurso, limitaría el funcionamiento del Centro en la medida en que si ninguno quiere o puede ejercer este cargo se tendría que modificar el Acuerdo.

Luego de ser analizado y debatido ampliamente, los miembros del Consejo Académico con las modificaciones expuestas lo recomiendan para su aprobación al Consejo Superior.

#### **4. Correspondencia**

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en el cual recomiendan el otorgamiento de Grado de Honor a los estudiantes *Nacira Patricia Bertel Ortega y Oscar Luis Herazo Herazo* de los programas de Licenciatura en Educación Básica Primaria y Licenciatura en Educación Ambiental respectivamente. Los miembros del Consejo Académico deciden hacer tal reconocimiento y teniendo en cuenta que dichos estudiantes ya fueron graduados, les solicita que éstas recomendaciones deben hacerse previamente, es decir que el grado de honor debe otorgarse en el momento de graduarse y no ya siendo egresado.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ingeniería, en el cual informan que no se ha iniciado la capacitación del programa Maestro 1.0 asignada a los cursos docentes *Ismael Sandoval y Justo Fuentes Cuello* a quienes se les descargó académicamente para ello. Los miembros del Consejo deciden solicitar un informe del por qué no se ha iniciado dicho programa, el cual debe ser remitido al Vicerrector Académico para que sea él quien lo sustente en la próxima sesión del Consejo Académico.

- Se lee un oficio suscrito por la Dra, *Marlen Montes Castro* Jefe del Departamento de Educación y Humanidades avalado por el Decano de la

Facultad, en el cual consideran viable autorizar matrícula a estudiantes que se encuentran en programas terminales como Licenciatura en Educación Básica Primaria con Énfasis y Licenciatura en Educación Ambiental. Los miembros del Consejo se dan por enterados.

- Se lee un oficio suscrito por el Dr. *Pedro Caraballo* Vicerrector Académico, en el cual informa que junto con el grupo de Decanos atendieron la solicitud hecha por el Consejo Académico, en lo concerniente a la aplicabilidad artículo 130 del Reglamento Estudiantil, por el cual envían memoria de dicha reunión. Los miembros del Consejo tomaron de dicha memoria los numerales 3 y 4, los cuales señalan:

"3. Se analizó la solicitud del Consejo Académico sobre los "casos existentes en cada programa que van en contravía a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento Estudiantil de la Universidad", llegándose a la siguiente conclusión: No se presenta ningún tipo de anomalía en relación con el artículo.

El artículo 130 del Reglamento Estudiantil, en términos de la Resolución 023 de 2000 establece un plazo de cuatro semestres después de terminar el período lectivo y en casos excepcionales, previa solicitud formal del Director del Trabajo, se ampliaría el plazo por dos semestres mas. En ese sentido, la Resolución 004 del 2001 es mas radical en la medida en que establece dos semestres para el trabajo de grado, pudiendo llegar a cuatro en casos excepcionales y con previa solicitud del Director del Trabajo.

En términos de la propuesta de modificación de la Resolución 004 del 2001, en el sentido de incluir otras opciones diferentes al trabajo de grado para optar al título profesional en la Universidad, se analizaron cinco opciones, que están siendo profundizadas en términos de su conceptualización y aplicación real en la Universidad por cada uno de los Decanos y serán presentadas en la próxima reunión de Decanos así:

- Diplomados (Jesús Cepeda)
- Pasantías (Euriel Millán)
- Proyectos Productivos (Astrid Conde)
- Extensión (Gloria Villarreal)
- Especialización (Luz M. Botero)

4. Analizada la propuesta de cambio de los topes de entrega de evaluaciones (50% y 50%) por parte de los docentes, por una sola entrega de 100% al final del semestre, la respuesta de los Decanos fue que no es viable hacerlo por lo siguiente: Está contra los estándares de calidad; no permite hacer un seguimiento eficiente de los estudiantes; no permite hacer una proyección preliminar para el próximo semestre; y no es operativa."

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ingeniería, dirigido al Vicerrector Académico y quien lo remite a éste Consejo con su aval, en el cual informan que al profesor *Alberto Tatis Montes*, se le asignó dos (2) horas más para trabajar sobre los Estándares de calidad del programa de Ingeniería Civil, para lo cual solicitan tiempo completo. Los miembros del Consejo se dan por enterados y comunican esta modificación a la carga académica a la División de Recursos Humanos para su conocimiento y trámites.

- Se lee un oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, dirigido al Vicerrector Académico y quien lo remite a éste Consejo con su aval, en el cual informa que debido a que al profesor *Santiago Vergara* está incapacitado para atender la carga asignada en lo referente a la asignatura Matemáticas Financiera III - Grupo 03 cuya intensidad es de dos (2) horas semanales, se hizo necesario asignarla al profesor *Jaime Romero*; a la vez la asignatura Seminario Internacional de la Empresa Grupo 03 cuya intensidad horaria es de 20 horas, el cual estaba asignado inicialmente al Jefe de Departamento y por razones de atención al programa, se decidió asignarla a la MSc *Rosa Elena Espitia*. Los miembros del Consejo se dan por enterados y comunican esta modificación de la carga académica a la División de Recursos Humanos para su conocimiento y trámites.
- Se lee un oficio suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, dirigido al Vicerrector Académico y quien lo remite a éste Consejo con su aval, en el cual informan que debido a que el profesor *Julio Sierra Domínguez* tiene tiempo parcial en la Emisora Unisucre F.M. Stereo se dió la necesidad de reemplazarlo a partir del 1 de octubre del presente por los docentes *Judith Perilla Pereira* en la asignatura Comunicación del programa de Ingeniería Civil con una intensidad de 3 horas semanales y *Alenjandra Herrera Ucrós* en la asignatura Técnicas de la Comunicación del programa de Dirección y Admón de Empresas con una intensidad de 3 horas semanales. Los miembros del Consejo se dan por enterados y comunican esta modificación de la carga académica a la División de Recursos Humanos para su conocimiento y trámites.
- Se lee un oficio suscrito por el Vicerrector Académico, en el cual informa que atendiendo a la solicitud realizada por este Consejo, se reunió con las profesoras *Hilda Evelia Prías, Alba Bermúdez y María Lucy Hernández* para aclarar lo concerniente a los trabajos que realizan las profesoras *Claribel Miranda, Hilda Evelia Prias, Alba Bermudez y Amparo Montalvo*, verificándose que las docentes continúan desarrollando sus trabajos para lo cual, manifiesta que se les debe dar continuidad a su dedicación exclusiva a partir del mes de septiembre del presente. Los miembros del Consejo se dan por enterados y comunican esta modificación de la carga académica a la División de Recursos Humanos para su conocimiento y trámites.
- Se lee un oficio suscrito por la Jefe de Departamento de Biología, dirigido al Vicerrector Académico y quien lo remite a éste Consejo con su aval, en el cual informa que debido a que se dividió en dos grupos la asignatura de Biología y Botánica en la parte práctica, asignada al profesor *Luis Santiago Ruíz*, se hizo necesario asignar un grupo a la profesora *Ruth Quiroga* con una intensidad de 3 horas semanales; además informan que dicha modificación no altera la intensidad horaria del profesor *Luis Santiago Ruíz*. Los miembros del Consejo se dan por enterados y comunican esta modificación de la carga académica a la División de Recursos Humanos para su conocimiento y trámites.

## 5. Varios

El Vicerrector Académico presenta las modificaciones que se han venido

dando a las cargas académicas, las cuales tienen su aval. Se decide enviar dichas modificaciones a la División de Recursos Humanos para su trámite.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 4:50 de la tarde.

Original firmada por:

**LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ**  
**Presidenta**

Original firmada por:

**FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA**  
**Secretario**

*Elvira D.R.*

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día 28 de noviembre de 2002, en sesión de Consejo Académico.

Original firmada por:

**Francisco Nicolás Sierra Perna**  
**Secretario General**